

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y EMPLEO

Servicio de Promoción Laboral

CONVENIO

1030

57724

VISTO el texto del Acuerdo derivado del Convenio Colectivo Provincial de Santa Cruz de Tenerife del Sector de Limpieza de Edificios y Locales de fecha 14/12/2023, suscrito por la Mesa Negociadora del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, Real Decreto 713/2010 sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y en ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Trabajo en el artículo 18.2 del Reglamento Orgánico de la entonces Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo aprobado por Decreto 9/2020, de 20 de febrero, vigente en virtud en la Disposición Transitoria Única del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, esta Dirección General

ACUERDA

Primero.- Inscribir el citado Acuerdo derivado del Convenio en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de este Centro Directivo, y proceder a su depósito, con notificación a la Mesa Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO, José Ramón Rodríguez Albertus, documento firmado electrónicamente.

**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE
LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE
TENERIFE PARA LOS AÑOS 2022-2023**

Asistentes:

POR LA PARTE EMPRESARIAL COMPARECEN:

POR ASPEL (Asociación Profesional de Empresas de Limpieza):

DON VALERIANO LOPEZ AFAN
DOÑA IRIS PADRÓN GARCÍA
DÑA. PAULA ALVAREZ BENGOCHEA
DOÑA CRISTINA RAVELO FERRER
DOÑA NOELIA MALNERO PEREZ

POR ASOLIMTE:

DON ENRIQUE RIVAS GALVAN
DON RICARDO SANCHEZ BONACHIA
DON PABLO BORGES ÁLVAREZ

POR LA PARTE SOCIAL COMPARECEN:

POR COMISIONES OBRERAS:

DON ANDRES CASTILLA ALVAREZ
DON JUAN ANDRES HERNANDEZ COVA
DOÑA YURENA MEJIAS BERMUDEZ
DOÑA PAULA BERATRIZ HERNANDEZ RODRIGUEZ
DOÑA BARBARA ALVAREZ LUIS
DOÑA ANA DELIA RODRIGUEZ CURBELO
DOÑA CONSUELO FERRERA EXPOSITO
DON CONRADO RAMOS MARTÍN

ASESORES

DON FRANCISCO CHINEA OSSORIO

POR UNION GENERAL DE TRABAJADORES:

DOÑA HIPOLITO MOSEGUE MORENO
DOÑA GENOVEVA GALVAN HERNANDEZ
DOÑA CANDELARIA SOSA GONZALEZ
D. JUAN MANUEL BRITO ARCEO

ASESORES:

DOÑA CARMELA MARTIN MARTÍN

En Santa Cruz de Tenerife, a 14 de Diciembre de 2023, siendo las 10:30 horas, en las instalaciones de CC.OO. Calle Méndez Núñez nº 84 Planta 9 Santa Cruz de Tenerife, se reúnen los componentes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife para los años 2022-2023.

Todas las partes firmantes se reconocen con plena capacidad legal y representatividad suficiente para llevar a cabo los siguientes acuerdos:

Una vez publicada en la página Web del Servicio Canario de Salud, la Instrucción nº 16/23 del Director del Servicio Canario de la Salud, sobre el régimen y cuantía de las retribuciones del personal adscrito a los órganos de prestación de Servicios Sanitarios del Servicio Canario de la Salud para el ejercicio 2023 (modificada parcialmente por Instrucción núm. 1/23), y se actualizan los Anexos con efecto económicos desde el 1 de enero de 2023.

Llevadas a cabo las deliberaciones pertinentes todos los asistentes acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Firmar la Modificación de las Tablas del Plus de Equiparación y concepto de antigüedad para el año 2023.

Las tablas del Plus de Equiparación y las tablas del concepto de antigüedad que ahora se aprueban y las diferencias que se generen desde el 1 de enero de 2023 hasta su publicación en el BOP., se regularizarán de la siguiente forma:

- a) A partir de la firma de la presente acta y como máximo el 31 de diciembre de 2023.

**PLUS DE EQUIPARACION:
Año: 2023:**

ISLA DE TENERIFE:

CATEGORIA PROFESIONAL	PLUS EQUIPARACION X 16
Jefe de servicio	178,31 €
Titulado grado Superior	178,31 €
Titulado grado Medio	227,88 €
Administrativo	274,92 €
Auxiliar Administrativo	333,76 €
Cobrador	376,62 €
Ordenanza	376,62 €
Encargado/a General	277,47 €
Supervisor/a	292,91 €
Encargado/a de Grupo	323,41 €
Responsable de Equipo	336,20 €
Conductor/a Limpiador/a	254,57 €
Conductor/a	269,27 €
Especialista	269,27 €
Peón/a Especialista	279,42 €
Limpiador/a	300,53 €
Peón/a	300,53 €

ISLAS DE LA PALMA, LA GOMERA Y ELHIERRO AÑO 2023

CATEGORIA PROFESIONAL	PLUS EQUIPARACION X 16
Jefe de servicio	278,05 €
Titulado grado Superior	278,05 €
Titulado grado Medio	327,62 €
Administrativo	374,66 €
Auxiliar Administrativo	433,50 €
Cobrador	476,36 €
Ordenanza	476,36 €
Encargado/a General	377,21 €
Supervisor/a	392,65 €
Encargado/a de Grupo	423,15 €
Responsable de Equipo	435,95 €
Conductor/a Limpiador/a	354,31 €
Conductor/a	369,01 €
Especialista	369,01 €
Peón/a Especialista	379,16 €
Limpiador/a	400,27 €
Peón/a	400,27 €

IMPORTE TRIENIOS AÑO 2023:**ISLA DE TENERIFE:**

1

CATEGORIA PROFESIONAL	TRIENIOS X 16
Jefe de servicio	15,76 €
Titulado grado Superior	15,76 €
Titulado grado Medio	15,76 €
Administrativo	15,76 €
Auxiliar Administrativo	15,76 €
Cobrador	15,76 €
Ordenanza	15,76 €
Encargado/a General	15,76 €
Supervisor/a	15,76 €
Encargado/a de Grupo	15,76 €
Responsable de Equipo	15,76 €
Conductor/a Limpiador/a	15,76 €
Conductor/a	15,76 €
Especialista	15,76 €
Peón/a Especialista	15,76 €
Limpiador/a	15,76 €
Peón/a	15,76 €

ISLAS LA PALMA, LA GOMERA Y EL HIERRO AÑO 2023:

1

CATEGORIA PROFESIONAL	TRIENIOS X 16
Jefe de servicio	25,81 €
Titulado grado Superior	25,81 €
Titulado grado Medio	25,81 €
Administrativo	25,81 €
Auxiliar Administrativo	25,81 €
Cobrador	25,81 €
Ordenanza	25,81 €
Encargado/a General	25,81 €
Supervisor/a	25,81 €

Encargado/a de Grupo	25,81 €
Responsable de Equipo	25,81 €
Conductor/a Limpiador/a	25,81 €
Conductor/a	25,81 €
Especialista	25,81 €
Peón/a Especialista	25,81 €
Limpiador/a	25,81 €
Peón/a	25,81 €

A la vista de lo anterior se levanta la reunión, dando por finalizada la misma, y en prueba de su conformidad, firman la presente acta en la representación que ostentan, las personas antes reseñadas.

Se levanta acta y firman los comparecientes arriba expuestos.

POR ASOLIMTE

POR ASPEL

POR CC.OO.

POR UGT